SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa a los señores Senadores que una de las entrevistas programadas era con la Cámara de Entidades Financieras, cuyos representantes nos enviaron una carta redactada en términos muy correctos. Dado que la delegación fue citada, voy a proponer que la Comisión vote la incorporación de dicha carta -que se extiende en tres carillas y ya fue repartida- en la versión taquigráfica de la sesión. A este respecto, recordemos que no sólo nosotros leemos la versión taquigráfica, sino que también lo hacen todos nuestros colegas y los medios de comunicación.

Se va a votar.

(Se vota:)

4 en 5. Afirmativa.

Queda resuelta, pues, por acuerdo -con una abstención- la incorporación del documento.

(Texto de la carta enviada por la Cámara de Entidades Financieras:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 2006

Señor Presidente de la

Comisión de Hacienda del Senado

Señor Carlos Baráibar

Presente

De nuestra consideración:

La Cámara de Entidades Financieras se dirige a usted en relación al Proyecto de Reforma Tributaria que fuera aprobado por la Cámara de Representantes y que se encuentra a estudio de vuestra Comisión.-

Como una breve reseña señalamos que la Cámara de Entidades Financieras es una institución gremial patronal creada en 1979 que agrupa a las Casas Financieras e Instituciones Financieras Externas.

La ley de Bancos de 1938 clasificaba básicamente la actividad bancaria en dos tipos de instituciones: Bancos y Casas Bancarias, correspondiéndole a estas últimas las mismas funciones que los Bancos tradicionales, menos dos: captación de depósitos de residentes y uso de cheque.

A partir de 1977 comienza la apertura institucional financiera y es en 1979 que se crea la Cámara de Entidades Financieras a la que se adhieren las Casas Bancarias existentes.

Apoyados en la ley 15.322, en agosto de 1989 el Poder Ejecutivo aprueba el Decreto 381/989, por el cual se da nacimiento operativo a las Instituciones Financieras Externas (Ifes). Estas nuevas instituciones se pueden dedicar exclusivamente a la actividad financiera off-shore.

La actividad de intermediación y mediación financiera con no residentes tiene una trayectoria importante en el país. La fuerte presencia de depositantes no residentes dieron a Uruguay la característica de plaza financiera abierta mereciendo una reputación de respetabilidad, seguridad y confiabilidad que atrajo a ahorristas de todo el mundo y especialmente de la región. Uruguay logró también atraer a su plaza a importantes instituciones financieras internacionales que entendieron que era importante contar con una unidad en nuestro país.

Muchos países de primera línea compiten por captar ahorros de extranjeros. Uruguay históricamente ha contado con depósitos de no residentes, y ha podido competir por esos depósitos porque en

definitiva siempre trató de mantener las mismas reglas y ser competitivos.

Entendemos importante realizar esta introducción puesto que, cuando se está tratando de recuperar la confianza de los no residentes, nos encontramos con un Proyecto de Reforma en el que algunos puntos condenan a nuestra actividad a su desaparición, situación que no lo logró la crisis del 2002 ya que las instituciones que actualmente integran la Cámara han sabido sobrellevar la crisis cumpliendo todos y cada uno de sus compromisos.

El Proyecto de Ley de Reforma Tributaria incorpora modificaciones de importancia en la situación tributaria de las empresas de intermediación financiera y en particular en las instituciones asociadas a la Cámara.

En oportunidad de la consulta pública realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas la Cámara hizo llegar su posición alertando que en el caso del impuesto a los intereses de los depósitos produciría un balance social negativo ya que las instituciones bancarias que hoy se dedican exclusivamente a captar depósitos los perderían.

Hemos realizado diversas gestiones para que no se vea perjudicada en forma desmedida la competitividad de la plaza financiera uruguaya.

Conocido el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo elevó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, la Cámara de Entidades Financieras se reunió en más de una oportunidad con el Asesor del Ministerio de Economía, Cr. David Eibe a los efectos de hacerle llegar los comentarios y sugerencias de modificaciones.

Si bien algunos de nuestros planteos fueron tenidos en cuenta la preocupación por los efectos de la Reforma se mantiene.

Aunque creemos poco probable una modificación sustancial del proyecto, teniendo en cuenta los argumentos dados por el Ministerio de Economía -aunque no los compartimos- entendimos oportuno dirigirnos a usted ya que no conocimos los argumentos, ni vemos razones por las cuales no puedan darles un plazo de adecuación a las Instituciones Financieras Externas, a las cuales el impacto de la reforma condena a su desaparición.

Actualmente las Ifes, reguladas por el Art. 4to. de la ley 15.322 de 17.09.82 se encuentran exoneradas por ley de todo tributo que recaiga sobre su actividad operaciones de su giro, su patrimonio o sus rentas. Estas instituciones no se encuentran exoneradas de realizar aportes a los organismos de seguridad social, así como tampoco de las obligaciones tributarias que las alcancen en calidad de responsables.

El Proyecto (que en este aspecto podría tildarse de inconstitucional) limitó la exoneración legal de las Ifes, al no haberlas incluido en la lista de exoneraciones que sí se mantienen. Por consiguiente pierden todo atractivo como tipo institucional frente a la opción de radicarse en otras plazas financieras o en zonas francas.

Por tratarse de instituciones financieras supervisadas por el B.C.U., que cumplen con la normativa bancocentralista y son controladas por ese organismo -que tiene montado un equipo especializado para la supervisión de este tipo de instituciones- pretendemos que se les otorgue un plazo de adecuación mayor que al otorgado en el Proyecto para las Sociedades Financieras de Inversión.

Las Ifes están obligadas a contar con auditorías externas no solamente a efectos de emitir dictámenes semestralmente sobre los estados contables, sino también con relación al cumplimiento de la normativa bancocentralista, a la calidad de los informes presentados a la entidad supervisora, la calidad y eficiencia del sistema integrado de control interno exigido por la normativa y a la verificación de la eficacia de los sistemas implementado para prevenir ser utilizadas en la realización de operaciones de lavado de dinero.

Asociar la actividad de instituciones con patente limitada a contribuir a dar una imagen de Uruguay como país de transacciones de dinero ilícito es producto de aspiraciones competitivas de otras plazas.

El Banco Central realiza un permanente control de las instituciones y deben presentar una serie importante de informaciones que le son requeridas con frecuencia mensual, trimestral semestral y anual.

Las instituciones financieras externas optaron por instalarse en esta plaza financiera entre otras ya que Uruguay ofreció siempre una alternativa atractiva frente a otras plazas que con esta reforma se perderá. Pudiendo haber optado por instalarse en zona franca prefirieron no hacerlo y realizaron importantes inversiones que no serán recuperadas.

Si lo consideran necesario, nuestra Cámara queda a las órdenes para efectuar los aportes técnicos o información que estimen de utilidad y mucho agradeceremos vuestra intervención para que al menos se les otorgue a las Instituciones Financieras Externas, que sufrirán de una forma muy drástica las consecuencias de la reforma un plazo razonable de adecuación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Aníbal Briano — Esc. Andrés Achard Algorta

Secretario — Presidente”

SEÑOR PRESIDENTE.- De esta manera, hemos finalizado con las entrevistas que se nos han solicitado, y estamos listos para comenzar la etapa de resolución.

Estoy en condiciones de decirles que, de acuerdo con la solicitud que formuló el Partido Nacional -concretamente, su coordinador de bancada, el señor Senador Heber- el próximo martes, a la hora 10, va a comparecer a la Comisión el equipo económico de Gobierno, encabezado, en este caso, por el señor Ministro de Economía y Finanzas. Por otra parte, debo aclarar que el señor Senador Michelini me adelantó que tendría algún inconveniente para permanecer llegada la hora 13. Posteriormente, el jueves comenzaríamos a tratar el proyecto de reforma tributaria.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

-Entonces reitero que el martes a la hora 10 comparecerá el equipo económico encabezado, en este caso, por el Ministro de Economía y Finanzas a solicitud del Partido Nacional. La idea de la bancada mayoritaria es que el jueves comencemos a considerar el proyecto y ese día decidiremos en qué modalidad podemos considerarlo, puede ser por artículos o capítulos.

SEÑOR MICHELINI.- El martes próximo a la hora 16 podemos recibir delegaciones, ya que no hay sesión del Senado.

SEÑOR HEBER.- Me gustaría escuchar algunas delegaciones que no han solicitado audiencia; pienso que no lo han hecho porque tienen la información de que no va haber ningún tipo de modificaciones. Creo, por ejemplo, que sería importante escuchar la opinión de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción para saber si esta reforma provocará un encarecimiento en este aspecto y qué sucederá con los alquileres. Me han informado que la Asociación Rural ya concurrió a la Comisión. Pediría que también se invitara al PIT-CNT y a las Cámaras de Comercio y de Industrias.

Aclaro que el martes y el jueves no voy a estar presente, pero después puedo leer la versión taquigráfica y creo que el día 5 podríamos comenzar a votar en el Plenario.

SEÑOR NICOLINI.- A raíz de las solicitudes del señor Senador Heber propongo que el martes de tarde se reciba a todas las delegaciones -que en total son diez- y, en virtud, de la posibilidad que planteó el señor Senador, pienso que la que desee puede enviar por escrito su posición con respecto al tema.

SEÑOR HEBER.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En resumen, el martes a la hora 10 recibiremos al señor Ministro de Economía y Finanzas y el mismo día a la hora 16 a las siguientes delegaciones: a las Cámaras de Comercio y de Industria, al Sindicato Médico, al PIT-CNT, a la Asociación de Bancarios, a la Cámara Inmobiliaria y a la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay (APPCU). Les enviaremos una nota comunicando que ha sido solicitada su presencia y que pueden comparecer por escrito o concurriendo a partir de las 16 horas. A su vez, el jueves a la hora 10 empezaríamos la discusión del proyecto de ley, en la forma común y corriente en que se suele trabajar, ya sea considerando capítulo por capítulo o artículo por artículo, una vez agotada la discusión general. En este sentido, la Mesa informa que, según algunas consultas realizadas en esta materia, en Comisión no corresponde votar en general los proyectos de ley.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

La Presidencia solicita al señor Senador Heber que haga una síntesis de la propuesta que acaba de realizar, y que será recogida por la Comisión.

SEÑOR HEBER.- Bien, Señor Presidente.

Simplemente, he planteado que podríamos considerar capítulo por capítulo e ir desglosando los artículos que nos merecen dudas o con relación a los cuales necesitaríamos recibir alguna explicación. A su vez, pediríamos a la Mesa que estuvieran presentes en Sala asesores del equipo económico del Gobierno, por cualquier duda de interpretación que pudiera surgir. Llegado el momento, pasaríamos a votar aquellos artículos que hubieren sido desglosados.

Considero que de esta manera podríamos ir avanzando en el trabajo, y realmente no me parece que este procedimiento vaya a insumirnos mucho tiempo. Evidentemente, podrá haber cuestionamientos, sobre todo, de redacción, pero la discusión de fondo acerca de este tema no la daremos en este ámbito, sino en el Plenario.

SEÑOR MICHELINI.- Pienso que lo correcto sería que en Comisión pudieran despejarse las dudas que surgieran con relación a algunos artículos. Digo esto, teniendo presente que, en una anterior oportunidad, el señor Senador Alfie planteó un tema que, en ese mismo momento, fue clarificado por un Diputado. Creo que de esta manera se evitaría a cualquier Senador -y aclaro que no estoy hablando específicamente de ningún señor Senador, ni del Gobierno ni de la oposición- desarrollar una discusión sobre bases no ciertas. Acá se puede discutir acerca de lo que se grava, o cuál es el deducible de la salud para los jubilados, por decirlo de alguna manera -y una vez dadas las explicaciones del caso, cada uno elaborará su relato- pero en lo que no podemos tener dudas es en el nivel o el monto hasta el cual llega ese deducible; después, claro está, cada uno lo considerará. Pienso que sería bueno que las cosas se explicaran con detalle; si hay artículos que presentan dudas, resultará bueno también conocer el espíritu con el que el Poder Ejecutivo considera la disposición, o el talante -por decirlo así- con el que fue redactada, independientemente del hecho de que eso también, después, pudiera generar dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Entonces, recogemos la propuesta planteada por el señor Senador Heber, dado que la bancada mayoritaria la ha visto positivamente, pero aclaramos que la versión final, por decirlo así, del procedimiento que adoptaremos para el tratamiento del proyecto en Comisión, será dada en la sesión del próximo jueves.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 4 minutos)